

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 2

Miércoles, 31 de enero de 2001

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Funcionario.* Pag. 43

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Eventual.* Pag. 43

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Laboral.* Pag. 44

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Laboral* Pag. 44

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito para colaborar en la organización de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica* . Pag.45

*Resolución de 17 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito para colaborar en la organización de la Reunión Nacional de Grupos de Investigación.* Pag.45

*Resolución de 18 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se asigna el Complemento de Destino de nivel 18 a doña M<sup>a</sup> Soledad Ferrera Barrán.* Pag. 45

*(\*) Resolución de 19 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que reconoce la compatibilidad para ejercer la actividad privada por cuenta ajena solicitada por don Miguel Ángel Martín Tardío, Profesor Asociado TP de la Facultad de Ciencias.*

*Resolución de 22 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone el*

*reingreso de doña Isabel Vas Alonso al servicio de la Universidad de Extremadura, mediante adscripción provisional.* Pag. 46

*Resolución de 22 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca un Curso Específico de Formación para funcionarios.* Pag.46

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

*(\*) Resolución de 22 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, en el cargo de Vicedecano de Planificación Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales a don José M<sup>a</sup> Rodríguez Moreno, y se nombra a don Francisco Zarandieta Arenas.*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.* Pag. 47

*Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, vacante en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.* Pag. 48

*Resolución de 17 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingenierías Industriales.* Pag. 56

*Convocatoria de 17 de enero de 2001, de concurso público de méritos para cubrir plazas de profesorado (C/10.2000-2001).* Pag. 64

*Convocatoria de 22 de enero de 2001, de concurso público de méritos para cubrir plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (C/11. 2000-2001 y 2001-2002).*

*Pag. 65*

#### **IV. TOMAS DE POSESIÓN**

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Cristina Barriuso Iglesias, que formalizó su contrato, el día 16 de enero de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

*(\*) Doña Gloria Galán Marín, que formalizó su contrato, el día 16 de enero de 2001, de Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica.*

*(\*) Don Antonio Ruiz Celma, que tomó posesión el día 17 de enero de 2001, de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de “Máquinas y Motores Térmicos”, del Departamento de Ingeniería Química y Energética.*

*(\*) Doña Maria Tirado Miranda, que formalizó su contrato, el día 17 de enero de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física.*

*(\*) Don José Carlos González Mateos, que formalizó su contrato, el día 18 de enero de 2001, de Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Penal, del Departamento de Derecho Público.*

*(\*) Don Miguel Ángel Martín Tardío, que formalizó su contrato, el día 19 de enero de 2001, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Ingeniería Telemática, del Departamento de Informática.*

*(\*) Don Víctor Pinna Bote, que formalizó su contrato, el día 19 de enero de 2001, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

*(\*) Don Ignacio Ojeda Martínez de Castilla, que formalizó su contrato, el día 22 de enero de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Geometría y Topología, del Departamento de Matemáticas.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Elena González Sánchez, que formalizó su contrato, el día 22 de enero de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Producción Animal, del Departamento de Zootecnia.*

*(\*) Don Juan Antonio Rosado Dionisio, que formalizó su contrato, el día 23 de enero de 2001, de Profesor Asociado TC, del área de conocimiento de Fisiología, del Departamento de Fisiología.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Jesús Acevedo González, que formalizó su contrato, el día 24 de enero de 2001, de Profesora Asociada TP, del área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Angeles Forner Estévez, que formalizó su contrato, el día 29 de enero de 2001, de Profesora Asociada TC, del área de conocimiento de Inmunología, del Departamento de Fisiología.*

*(\*) Don Pedro Luis Aguilar Mateos, que tomó posesión el día 29 de enero de 2001, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de “Arquitectura y Tecnología de Computadores”, del Departamento de Informática.*

*(\*) Doña Lucía Aguilar Zuil, que tomó posesión el día 29 de enero de 2001, como Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de “Estadística e Investigación Operativa”, del Departamento de Matemáticas.*

*(\*) Don José Luis González Sánchez, que tomó posesión el día 29 de enero de 2001, como Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de “Ingeniería Telemática”, del Departamento de Informática.*

*(\*) Don Jorge Juan Romo Berlana, que formalizó su contrato, el día 29 de enero de 2001, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, del Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción.*

*(\*) Don Alfonso Martínez Novoa, que formalizó su contrato, el día 29 de enero de 2001, de Ayudante de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Don José Julio Valentín Delgado, que formalizó su contrato, el día 29 de enero de 2001, del Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Enfermería,*

*del Departamento de Enfermería.*

*(\*) Don José Miguel Coletto Martínez, que tomó posesión el día 30 de enero de 2001, como Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Producción Vegetal", del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

*(\*) Don Ángel Luis Pérez Rodríguez, que tomó posesión el día 30 de enero de 2001, como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de "Óptica", del Departamento de Física.*

*(\*) Doña M<sup>a</sup> Jesús Pacheco Caballero, que formalizó su contrato, el día 31 de enero de 2001, de Ayudante de Universidad, del área de conocimiento de Filología Francesa, del Departamento de Filología Románica.*

## **V. JUNTA DE GOBIERNO**

*Acuerdos tomados en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 24 de enero de 2001. Pag. 66*

## **VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena de enero de 2001. Pag. 73*

## **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena de enero de 2001. Pag. 75*

## **VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

*Tesis doctorales leídas en la UEx en la segunda quincena de enero de 2001. Pag. 75*

*Becas de formación convocadas en la segunda quincena de enero de 2001. Pag. 75*

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### **Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Funcionario.**

Aprobada una adecuación de plantilla del Personal Funcionario para el ejercicio 2000 mediante acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de diciembre de 2000, y al objeto de ejecutar aquellos aspectos de dicha adecuación que son de aplicación automática al personal afectado, en referencia a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 2000.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

1º) Se asigna a las plazas de Jefe de Sección de Asuntos Generales, el Complemento de Destino de nivel 25 y Complemento Específico por un importe anual de 1.416.264 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000.

2º) Se asigna a la plaza de Jefe de Sección de Personal en Cáceres, el Complemento de Destino de nivel 25 y Complemento Específico por un importe anual de 1.416.264 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000.

3º) Se asigna a la plaza de Jefe de Sección de Patrimonio, el Complemento de Destino de nivel 25 y Complemento Específico por un importe anual de 1.416.264 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000

4º) Adecuar el complemento específico de la plaza de Jefe de la Sección de Personal en Badajoz, asignándole un importe anual de 1.416.264 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000.

5º) Adecuar el complemento específico de la plaza de Administrador/a de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, asignándole un importe anual de 1.006.740 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000.

6º) Los efectos económicos y administrativos de dichas modificaciones se producirán con fecha 12 de diciembre de 2000.

7º) Se acuerda dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

### **Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Eventual.**

Aprobada una adecuación de plantilla del Personal Eventual para el ejercicio 2000 mediante acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de diciembre de 2000, y al objeto de ejecutar aquellos aspectos de dicha adecuación que son de aplicación automática al personal afectado, en referencia a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 2000.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

1º) Modificar la plaza de Coordinador/a de Protocolo del Grupo C al B, Complemento de Destino nivel 24 y complemento específico por un importe anual de 1.147.500 pts. referido al ejercicio presupuestado de 2000.

2º) Los efectos económicos y administrativos de dicha modificación se producirán con fecha 12 de diciembre de 2000.

3º) Se acuerda dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

**Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Laboral.**

Aprobada una adecuación de plantilla del Personal laboral para el ejercicio 2000 mediante acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de diciembre de 2000, y al objeto de ejecutar aquellos aspectos de dicha adecuación que son de aplicación automática al personal afectado, en referencia a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 2000.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1º) Se dota con Complemento de Mañana y Tarde la plaza de Diplomado -Informática- con destino en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Código PLN0262), que es desempeñada actualmente por D. Manuel María Pérez Ayala.

2º) Se dota con Complemento de Dirección y Jefatura la plaza de Diplomado -Arquitecto Técnico- con destino en la Unidad Técnica de Obras en Badajoz (Código PLR0111), que es desempeñada actualmente por D. Víctor Luis Orts Valero.

3º) Los efectos económicos y administrativos de dichas modificaciones se producirán con fecha 12 de diciembre de 2000.

4º) Se acuerda dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

**Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecutan determinados aspectos de la adecuación de plantilla de Personal Laboral.**

Aprobada una adecuación de plantilla del Personal laboral para el ejercicio 2000 mediante acuerdo del Consejo Social de fecha 11 de diciembre de 2000, y al objeto de ejecutar aquellos aspectos de dicha adecuación que son de aplicación automática al personal afectado, en referencia a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el año 2000.

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1º) Suplementar la media jornada de las plazas de Diplomado (ATS/DUE de Empresa) del Servicio de Prevención, desempeñadas actualmente por los trabajadores que se relacionan a continuación:

Código	Apellidos y Nombre	Ubicación
PLR0139	Grajales Ubierna, Gloria	Cáceres
PLR0140	Romero Berraquero, Pedro M.	Badajoz

2º) Se dota con Complemento de Disponibilidad la plaza de Técnico Especialista de Oficios -Electricista- con destino en el Servicio de Infraestructura en Badajoz (Código PLR0127), que es desempeñada actualmente por D. Francisco Bejarano Velarde.

3º) Los efectos económicos y administrativos de dichas modificaciones se producirán con fecha 1 de enero de 2001.

4º) Se acuerda dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

**Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito para colaborar en la organización de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica.**

Vista la solicitud presentada por el profesor D. Ricardo Hernández Mogollón como Presidente del Comité Organizador de las XI Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica que se celebrará en Cáceres, durante los días 14, 15 y 16 de febrero de 2001, y con el objeto de colaborar en la organización de las citadas Jornadas, es por lo que este Rectorado dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1.- Habilitar un crédito de hasta cien mil pesetas (100.000) para contribuir a la realización de las referidas Jornadas. Este crédito se realizará con cargo a la Reserva Rectorado para el año 2001 y se incorporará al Presupuesto Ordinario del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución, al Director del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D. Ricardo Hernández Mogollón y al Jefe del Servicio de Contabilidad y Presupuestos, para su conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**Resolución de 17 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito para colaborar en la organización de la Reunión Nacional de Grupos de Investigación.**

Vista la solicitud presentada por el profesor D. Carlos Cárdenas Soriano como Presidente del Comité Organizador de las XI Reunión Nacional de Grupos de Investigación de Ingeniería Eléctrica que se celebrará en la Escuela de Ingenierías Industriales, durante el próximo mes de abril de 2001, y con el objeto de colaborar en la organización de la citada Reunión, es por lo que este Rectorado dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1.- Habilitar un crédito de hasta cien mil pesetas (100.000) para hacer frente a los gastos de la mencionada Reunión. Este crédito se realizará con cargo a la Reserva del Rectorado para el año 2001 y se incorporará al Presupuesto del Departamento de Electrónica e Ingeniería

Eléctrica.

2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución, a D. Carlos Cárdenas Soriano como Presidente del citado Comité, al Servicio de Contabilidad y Presupuestos y a la Sección de Gestión Económica, para su conocimiento y cumplimiento.

Badajoz, 17 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**Resolución de 18 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se asigna el Complemento de Destino de nivel 18 a doña M<sup>a</sup> Soledad Ferrera Barrán.**

Según escrito de fecha 10 de noviembre de 2000, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ferrera Barrán, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa y con destino actual en la Sección de Información y Atención Administrativa en Badajoz, solicitó la asignación del complemento de destino nivel 18 correspondiente al puesto de trabajo que, hasta el 9 de junio de 2000, ocupaba en el Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura.

A tenor del acuerdo adoptado por el Consejo Social en su sesión de 28 de diciembre de 1999, por el que se aprobó la adecuación de plantilla del Personal de Administración y Servicios para el ejercicio 1999, el puesto de trabajo de nivel 16 que ocupaba la referida funcionaria resultó modificado, asignándole un complemento de destino de nivel 18.

Emitido por la Junta de Personal de Administración y Servicios informe favorable a la petición formulada y en virtud de lo estipulado en el artículo 33.4 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de Trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE del 30 de marzo), este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 68.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), ha tenido a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1º) Se asigna el Complemento de Destino de nivel 18 a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ferrera Barrán, funcionaria de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura.

2º) Los efectos económicos y administrativos se reconocen desde el 15 de mayo de 2000.

3º) Se acuerda dar traslado de esta Resolución a la Ilma. Sra. Gerente de esta Universidad, para la correcta aplicación de lo dispuesto en ella.

Cáceres, 18 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

**Resolución de 22 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se dispone el reingreso de doña Isabel Vas Alonso al servicio de la Universidad de Extremadura, mediante adscripción provisional.**

Vista la solicitud de reingreso al servicio activo presentada por D<sup>a</sup>. Isabel Vas Alonso, teniendo en cuenta la existencia de plaza vacante en su categoría dotada presupuestariamente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio (DOE de 6 de septiembre), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, y en el artículo 27.2 del Decreto 43/1996, de 16 de marzo (DOE del 30 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Se dispone el reingreso al servicio activo de D<sup>a</sup>. Isabel Vas Alonso como funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Extremadura del M.E.C., integrada en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, con N.R.P. 877568857 y grado 16 consolidado, mediante adscripción provisional a un Puesto Base -Nivel 15- en el Servicio de Infraestructura en Badajoz, puesto al que deberá incorporarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución.

**SEGUNDO:** La adscripción provisional referida conllevará la obligación por parte de la funcionaria reingresada de participar en cuantos concursos se convoquen en el ámbito de la Universidad de Extremadura, debiendo solicitar cuantos puestos se oferten en la localidad de destino para los cuales cumpla los requisitos establecidos por la propia convocatoria.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cáceres, 22 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

**Resolución de 22 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca un Curso Específico de Formación para funcionarios.**

Por Resolución de 12 de junio de 2000, de la Universidad de Extremadura, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por turno de promoción interna (D.O.E. del 21 de junio).

En atención a la Base 2.1.e) de la referida convocatoria, en virtud de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 43/1996, de 16 de marzo (DOE del 30 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado tiene a bien dictar la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Convocar un Curso Específico de Formación para los funcionarios, que habiendo sido admitidos a las señaladas pruebas por Resolución nº 797/2000 de 3 de noviembre, y no reuniendo los requisitos de la titulación establecida legalmente o una antigüedad de diez años en el Grupo D, si ostenten una antigüedad de cinco años en dicho grupo.



**SEGUNDO:** Designar a D. Jacinto Martín García, Jefe de Área de Administración de esta Universidad, como responsable para la impartación del indicado curso.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Ilma. Sra. Gerente, para su conocimiento y ejecución de lo dispuesto en la misma.

Cáceres, 22 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

**Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (BOE del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se señala en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- El puesto de trabajo convocado podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño del mismo.

Segunda.- Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II, y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro nº 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.- Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un *currículum vitae*, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.- Si no concurren aspirantes idóneos, el puesto convocado podrá quedar desierto aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

#### ANEXO I

#### PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a Vicerrector de Coordinación Universitaria y Relaciones Institucionales.	
NIVEL: 19	
COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 699.144,- pts.	
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	
TIPO DE PUESTO: N	
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	
GRUPO: C/D	
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: PFR0073	

**EXPLICACIÓN DE CLAVES:**

- N = Puesto no singularizado.  
 A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades  
 Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.  
 (1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura  
 Negociado de Oposiciones y Concursos.  
 Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

**Resolución de 16 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, vacante en la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.**

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

**A) Fase de Concurso de Traslado y Resultados**

**A.1.) Normas Generales**

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de las plazas que se especifican en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

**ANEXO II**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

**DESTINO ACTUAL:**

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de ..... por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha ..... (Diario Oficial de Extremadura de fecha .....), adjuntando *currículum vitae*.

En ....., a ..... de ..... de 2001

A.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo

3: Concurso de Traslado y Resultas) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado a para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

#### A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será

irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

### **B) Fase de Concurso-oposición restringido**

#### B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir las vacantes ofertadas o producidas por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia

de incompatibilidades.

### B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.

b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

### B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso Oposición-Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

### B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

### B.5.) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

#### B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad

(Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra F, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (D.O.E. de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

**B.8. Toma de posesión**

**ANEXO I**

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

**B.9.) Norma final**

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 16 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo. Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

Plazas convocadas: Técnico Especialista Laboratorio. Grupo III
Centro de destino: F. de Biblioteconomía y Documentación
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.
<p>Perfil de las plazas:</p> <p>-Trabajador que con conocimientos técnicos y prácticos suficientes tiene encomendadas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografía: Conocimientos de formatos y equipos. Conservación, precauciones, conexionado. Captación de imágenes en cualquier tipo de condiciones.</li> <li>- Vídeo: Conocimientos de equipos y conexionados. Captación y/o grabación de imagen en interiores, exteriores y estudio. Edición/Postproducción de vídeo y audio. Duplicación. Visionado/Proyección/Teledifusión.</li> <li>- Audio: Conocimientos de equipos y conexionados. Captación y/o grabación de sonido en interiores, exteriores y estudio. Edición/Postproducción de audio. Duplicación. Audición/Megafonía/Radiodifusión.</li> <li>- Elaboración de materiales componentes para multimedia informáticos/páginas web: Imágenes estáticas. Imágenes dinámicas. Sonido. Grafismo informático.</li> <li>- Conexionado, ajuste y puesta en funcionamiento de equipos audiovisuales en general, conservación y mantenimiento básico.</li> <li>- Conservación de materiales audiovisuales.</li> </ul>

**ANEXO II-(a)****MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 h.	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 h.	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 h.	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 h.	0'40 puntos cada uno
De 20 h. o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

**ANEXO II-(b)****MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso-oposición restringido**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 h.	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 h.	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 h.	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 h.	0'40 puntos cada uno
De 20 h. o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno



**ANEXO III**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Titulares:**

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. José Luis Garralón Velasco, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Manuel Pérez Ayala, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. Antonio J. Gallego Núñez, representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz, de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes:**

Presidente:

D. Antonio Pulgarín, Decano de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Manuel Ramírez Rivero, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José M<sup>a</sup> Vega Fernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eduardo Vaz Leal, en representación del Comité de Empresa.

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa

Secretario:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de la Sección de Personal de Cáceres, de la Universidad de Extremadura.

**ANEXO IV**  
**TEMARIO**

**1.- Teoría de la imagen y el mensaje:** Concepto de imagen. Concepto de mensaje. Función semántica y función estética del mensaje. Monosemia y polisemia en el mensaje. Inteligibilidad e interés. Teoría del encuadre. Composición de la imagen. La regla dorada o de los dos tercios. El equilibrio en el encuadre. Función expresiva del encuadre en función de su altura y angulación. Función expresiva del encuadre en función del tamaño del objeto encuadrado.

**2.- El ojo humano:** Fisiología de la visión. Persistencia retiniana. Poder deparador. Poder de integración.

**3.- La luz:** Naturaleza. Longitud de onda; el color. Color-luz y color-pigmento; mezcla aditiva y mezcla sustractiva. Temperatura de color. Función expresiva de los colores.

**4.- El sonido:** Naturaleza del sonido. Características: tono, intensidad, timbre. Fisiología del oído humano. Infrasonidos y ultrasonidos. Sonido y ruido. Función expresiva de la voz, la música, el ruido y el silencio. Unidades de medida. El eco. La reverberación. La distorsión. Principios básicos de arquitectura acústica.

**5.- Fundamentos de la imagen televisiva:** Análisis y síntesis de la imagen. Velocidad de exploración. Concepto de cuadro y concepto de campo. Norma CCIR de campos y líneas. Sistemas de codificación de color. Luminancia y crominancia. Diferencias de calidad en la imagen televisiva y la imagen cinematográfica. Noción de ruido en la imagen televisiva.

**6.- La imagen de vídeo:** Fundamentos de la grabación en cinta magnética. Captadores de estado sólido: el CCI). Velocidad de grabación y respuesta en frecuencias. Sistemas de vídeo, broadcast, profesionales, industriales y domésticos. Formatos de las cintas de vídeo. Grabación por componentes. Sistema Betacam SP; fundamentos y calidades estándar. Grabación digital en cinta magnética formatos Betacam digital Betacam SX, Dvcam, DV, DVC Pro y SVHS digital.

**7.- La señal digital:** Concepto de compresión de vídeo y audio. Sistemas de compresión: MJPEG; MPEG 1; MPEG 2. MPEG 3. Compresión sin pérdidas y compresión con pérdidas. Calidad de la imagen, en función de su compresión. El códec. Sistemas digitales de grabación y reproducción: minidisc, DAT, CI) audio, DVI).

**8.- La toma de imagen:** Enfoque y profundidad del campo. Ajuste de diafragma. Relación entre diafragma y profundidad focal. Tipología de los objetivos. Objetivo de focal variable. Valores estándar del encuadre. Composición de la imagen; puntos de interés. Noción de aire. Movimiento interno y movimiento externo. Torna y plano. Movimientos de cámara: panorámica, travelling, “zoom”. El plano-secuencia. Ritmo visual. Duración de un plano. Técnica de grabación ordenadas y técnica de grabación desordenada.

**9.- La cámara de vídeo:** Definición de camcorder Operación de una cámara de vídeo precauciones; protocolo de encendido y apagado. Balance de negro; fundamento y técnica. Balance de blanco; fundamento y técnica. Antes de comenzar la toma. Enfoque. Técnica de la toma. Código de tiempo SMPTE. El trípode; tipos y usos. Uso de la cámara al hombro. Precauciones en la toma de imágenes: desde el start hasta el stop; eje de acción; eje de miradas; tamaños relativos de plano y contraplano. Alimentación de la cámara; tipos de baterías y mantenimiento.

**10.- Edición de vídeo:** Noción de montaje y noción de edición. Diferencias sustanciales. Equipos necesarios para la edición de vídeo. Minutado de los “brutos” de imagen; utilización del parte de cámara. Preparación de la cinta “master”. Edición por ensamble o edición por inserto. Edición “ABIroll” Edición por código de tiempo. El controlador de edición; funciones y funcionamiento. Mesa de mezclas de vídeo. Equipos de medida: vectorscopio y monitor en forma de onda. Corrector de bases de tiempo. Preparación general de la edición; minutado de las cintas. Concepto de master, “esqueleto” y “total”. Edición off line y edición on line. Edición continua y discontinua. Relación espacio-temporal. Tiempo real y tiempo cinematográfico. El ritmo en el montaje; duración lógica de un plano; la tensión y el anticlímax. Edición de plano en movimiento; inicio y ruptura del movimiento. Transiciones: por asociación de ideas o semejanza de imágenes; por similitud o por oposición de movimientos; desenlace de una acción. Edición “al corte”. Transiciones: fundidos y cortinillas.

**11.- Postproducción de vídeo:** Los efectos especiales en vídeo. Grafismo electrónico; titulación y elaboración de gráficos para vídeo. Animación en 2D y 3D inclusión en una edición. Copiaje de cintas. Noción de multigeneración; pérdida de calidad. Trabajo del audio en la cinta de vídeo.

**12.- Edición no-lineal de vídeo:** Hardware imprescindible para la captura y edición no-lineal;

principales características. Tarjetas capturadoras y digitalizadoras. Dualidad calidad-compresión. Calidad off line y calidad on line. Captura por lotes. Adobe Premiere: características principales y uso más frecuente. Animación en 2D y 3D inclusión en una edición no-lineal; formatos y tamaños de pantalla. Velocidad de transferencia.

**13.- Tratamiento digital de sonido:** Fundamentos teóricos del proceso digital de audio. Muestreo: conversión analógico-digital. Codificación y decodificación. Grabación digital de audio; soportes y compresión. Postproducción digital de audio. Frecuencias de muestreo y calidades asociadas.

**14.- Iluminación:** Sistemas de iluminación. Proyectores abiertos, direccionales, cañones. Filtros de luz y gelatinas. Máscaras. Iluminación de cuatro luces: frontal, relleno, contraluz y fondo. Iluminación para televisión: interiores y exteriores. Iluminación autónoma: antorchas adosadas a la cámara.

**15.- Multimedia:** Noción de Multimedia informático Estructura: Concepto de hipertexto. Interactividad. Fuentes de datos multimedia. Composición y postproducción: Herramientas de autor. Soportes de distribución: CD Rom, DVI, DVD-Rom, Internet. Calidades.

**16.- Legislación:** Ley de Propiedad Intelectual. Los derechos de autor. Relaciones con la S.G.A.E. y otras agrupaciones de autores. Ley de protección del honor e intimidad.

**17.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre):** Nociones básicas

**Resolución de 17 de enero de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Técnico Especialista de Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingenierías Industriales.**

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de

diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

#### **A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas**

##### **A.1.) Normas Generales**

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de las plazas que se especifican en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 30/1984, de 26 de diciembre, en materia

de incompatibilidades.

##### **A.2.) Requisitos de los aspirantes**

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

##### **A.3.) Solicitudes**

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (Campo 3: Concurso de Traslado y Resultas) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire,

por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas) .

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

#### A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

#### A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

### **B) Fase de Concurso-oposición restringido**

#### B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir las vacantes ofertadas o producidas por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## **B.2.) Requisitos de los aspirantes**

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

## **B.3.) Solicitudes**

B.3.1.) Quienes deseen tomar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso -Oposición Restingido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en

los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

## **B.4.) Proceso selectivo**

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### **B.5) Tribunal Calificador**

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### **B.6.) Actuación del Tribunal Calificador**

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado

de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

#### **B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.**

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra F, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (D.O.E. de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

#### B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

#### B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 17 de enero de 2001. EL RECTOR,  
Fdo: Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

### ANEXO I

Plazas convocadas: Técnico Especialista: 1 Plaza Laboratorio Física Aplicada 1 Plaza Laboratorio Ingeniería Eléctrica
Centro de destino: Escuela de Ingenierías Industriales
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.
Perfil de las plazas:  -Trabajador que con conocimiento de normas y procedimientos analíticos y específicos, así como de técnicas de experimentación de campo, realizan, con el manejo de aquellos aparatos que sean precisos para ello, las siguientes tareas en el ámbito del área de conocimiento: -Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipo de material a su cargo.  -Colaboración en la obtención de muestras y manipulación de las mismas.  -Cálculo de datos definitivos.  -Mantenimiento y gestión del inventario de los equipos de los Laboratorios del Área.  -Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como en el montaje de nuevas técnicas.  -Colaboración y participación en los programas de información en los que esté implicado el área al que pertenezca.  -Colabora en las actividades de investigación y/o prácticas docentes relativas a la especialización técnica a la que pertenezca.

**ANEXO II-(a)****MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 h.	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 h.	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 h.	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 h.	0'40 puntos cada uno
De 20 h. o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

**ANEXO II-(b)****MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso-oposición restringido**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 h.	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 h.	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 h.	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 h.	0'40 puntos cada uno
De 20 h. o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno



**ANEXO III**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Titulares:**

**Presidente:**

D. Manuel Miranda Cabezas, Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

**Vocales:**

D. Antonio Ramiro González, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Wenceslao Apostúa Méndez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Eduardo Vaz Leal, en representación del Comité de Empresa.

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa.

**Secretario:**

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes:**

**Presidente:**

D. Francisco Quintana Gragera, Director de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura.

**Vocales:**

D. Carlos Cárdenas Soriano, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Manuel Calderón Godoy, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Luis Espada Iglesias, en representación del Comité de Empresa.

D. Valentín Gonzalo Martín, en representación del Comité de Empresa.

**Secretario:**

Dª Mª Dolores García Ortiz, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

**ANEXO IV**

**A) Temario Plaza Técnico Especialista Laboratorio Física Aplicada**

**LABORATORIO DE TERMODINÁMICA Y TERMOTECNIA (Área de Física Aplicada).**

! Conocimientos teóricos de Termodinámica y Termotecnia.

! Conocimientos prácticos de las siguientes técnicas de laboratorio:

-Bomba calorimétrica.

-Bomba de calor.

-Máquina frigorífica.

-Cromatografía.

-Análisis y caracterización energética de combustibles.

-Calorimetría.

-Espectrofotometría.

**LABORATORIO MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS.**

! Conocimientos teóricos y prácticos de Instalaciones térmicas:

-Generador de agua caliente y vapor.

-Análisis experimental de gases de combustión.

-Caracterización energética de combustibles.

-Máquinas frigoríficas.

-Medida de las condiciones de confort térmico/visual.

! Conocimientos teóricos y prácticos de Monitores de radiación:

-Manejo de diversos tipos de detectores de radiación ionizante.

**LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (31/95, DE 8 DE NOVIEMBRE):**

! Nociones Básicas

**B) Temario Plaza Técnico Especialista Laboratorio Ingeniería Eléctrica**

1. La electricidad. Conceptos generales.

2. Resistencia Eléctrica.

3. Efectos térmicos de la Electricidad.

Aplicaciones.

4. Efectos químicos de la corriente eléctrica. Pilas y acumuladores.
5. Los condensadores.
6. Magnetismo y electromagnetismo.
7. Interacción entre la corriente eléctrica y un campo magnético. Bobinas.
8. Circuitos eléctricos. Configuraciones básicas.
9. Resolución de circuitos eléctricos.
10. La corriente alterna. Circuitos en régimen permanente senoidal.
11. Potencia y energía en régimen permanente senoidal.
12. Sistemas trifásicos.
13. Medidas eléctricas.
14. El transformador.
15. Generadores Electromecánicos de corriente continua. Las dinamos.
16. Motores de corriente continua.
17. El alternador trifásico.
18. Motores de corriente alterna.
19. Componentes electrónicos básicos.
20. Circuitos electrónicos analógicos básicos.
21. Circuitos electrónicos digitales básicos.
22. Protección de las instalaciones eléctricas.
23. Cálculo y diseño de instalaciones eléctricas básicas.
24. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre): Nociones Básicas.

**Convocatoria de 17 de enero de 2001, de concurso público de méritos para cubrir plazas de profesorado (C/10.2000-2001).**

**C/10 (2000-2001)**

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN**

**DEPARTAMENTO: CC. DE LA EDUCACIÓN**

**ÁREA: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE:2408**

**CENTRO: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**DEPARTAMENTO: DERECHO PRIVADO**

**ÁREA: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE:2129**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**DEPARTAMENTO: DERECHO PUBLICO**

**ÁREA: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE:2409**

**CENTRO: FACULTAD DE DERECHO**

**DEPARTAMENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**ÁREA: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE:1199**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE:2406**

**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**DEPARTAMENTO: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

**ÁREA: ELECTRÓNICA**

**PLAZA: ASOCIADO 2**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN ELECTRÓNICA Y REDES NEURONALES ARTIFICIALES**

**CLAVE:1569**

**CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA**

**DEPARTAMENTO: FÍSICA**

**ÁREA: FÍSICA APLICADA**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: 2119**

**CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA**

**PLAZA: ASOCIADO 2 A TERMINO**

**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**

**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**

**CLAVE: 2261**

**CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS**

**DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA**  
**ÁREA: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**  
**PLAZA: 2 ASOCIADO 2**  
**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**  
**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**  
**CLAVE: 1425 Y 1098**  
**CENTRO: FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

**PLAZA: ASOCIADO 2**  
**DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO TC ( )**  
**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**  
**CLAVE: 1242**  
**CENTRO: ESCUELA POLITÉCNICA**

**DEPARTAMENTO: LENGUA INGLESA**  
**ÁREA: FILOLOGÍA INGLESA**  
**PLAZA: ASOCIADO 1 A TERMINO**  
**DEDICACIÓN: TIEMPO PARCIAL TP ( )**  
**PERFIL: DOCENCIA EN EL ÁREA**  
**CLAVE: 2407**  
**CENTRO: FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**REQUISITOS GENERALES:**

Obligaciones docentes (R.D. 898/1985 BOE de 30 de abril) Régimen de Profesorado Universitario (modificado por el R.D. 1200/1986 BOE 25/6/86 y rectificado por RCL 1986/2645 BOE 11/8/86).

(TC) Tiempo completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.  
(TP) Tiempo parcial consta semanalmente de seis horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumno.  
(TP 3 horas) Tiempo parcial 3 horas consta de tres horas lectivas y tres de tutoría o asistencia al alumnado.

Los requisitos para optar a estas plazas se especifican en la Normativa para la Contratación de Profesorado, que está expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres y publicada en el Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura (DOE nº 93 de 9/8/97) modificada el 11/08/98.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por DUPLICADO. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

La instancia-currículum se retirará del Rectorado en Badajoz/Cáceres o en la dirección de Internet <http://www.unex.es/concursos> y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres),

o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, **en el plazo de diez días naturales**, a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, **todas las personas interesadas** en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 ptas.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000, **debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c nº 0182/2883/30/020000056 del BBVA (Juan Carlos I) de Badajoz, “UEX-Pruebas Selectivas”.**

Badajoz, 17 de enero de 2001  
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,  
Pablo Valiente González

**Convocatoria de 22 de enero de 2001, de concurso público de méritos para cubrir plazas de Asociados de Ciencias de la Salud (C/11. 2000-2001 y 2001-2002). C/ 11 (2000/2002)**  
**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD CURSOS 2000/2001 Y 2001/2002**

**DIPLOMATURA EN FISIOTERAPIA (FACULTAD DE MEDICINA)**

**Departamento de Enfermería**  
**Área de Fisioterapia**

• 1 Plaza ( Fisioterapia) (clave: 2168) Facultad de Medicina/Complejo Hospitalario Infanta Cristina (Servicio de Rehabilitación).

**DIPLOMATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL (E.U. ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL)**

**Departamento de Enfermería**  
**Área: Fisioterapia**

• 2 plazas (Terapia Ocupacional) (Claves: 2228, 2229) E.U. Enfermería y Terapia Ocupacional/Complejo Hospitalario Infanta Cristina. Badajoz.

**DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA (FACULTAD DE MEDICINA)**

**Departamento de Enfermería**  
**Área de Enfermería**

- 1 Plaza (Pediatria. Urgencias) (clave: 2242) Facultad de Medicina/Complejo Hospitalario Infanta Cristina (Hospital Materno Infantil. Pediatria. Urgencias).

#### Requisitos generales:

A la plaza del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los **Fisioterapeutas** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los **Terapeutas Ocupacionales** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomatura en Enfermería, sólo podrán concursar los **Enfermeros** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

La duración de los contratos será hasta el 30 de septiembre de 2002.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por **DUPLICADO**.

La instancia-currículum se retirará en el Rectorado de Badajoz y Cáceres y se presentará en el Registro General de esta Universidad (Badajoz y Cáceres), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de TRES MIL PESETAS (3.000 ptas.) de acuerdo con el art. 30 del Presupuesto de la Universidad de Extremadura para 2000,

debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c nº 0182/2883/30/020000056 del BBVA (Juan Carlos I) de Badajoz, "UEX-Pruebas Selectivas".

Los resultados se harán públicos en los Tablones de anuncios del Rectorado en Cáceres y Badajoz.

Cualquier aclaración relativa a esta convocatoria deberá recabarse del Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Universidad en Badajoz.

Badajoz, 22 de enero de 2001

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

Pablo Valiente González

## V. JUNTA DE GOBIERNO

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, para ser elevado a Claustro.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueban los Perfiles y Tribunales de las siguientes plazas de Numerarios del Programa Propio:

I.- Titular de Universidad del área de Fisiología.

Centro: Facultad de Veterinaria.

Perfil: Docencia en el Área.

Tribunal:

Presidente Titular: Salido Ruiz, Gines M<sup>a</sup>

Secretario Titular: Pariente Llanos, José Antonio

Presidente Suplente: Campillo Alvarez, José Enrique

Secretario Suplente: Camello Almaraz, Pedro Javier

II.- Titular de Universidad del área de Química Física.

Centro: Facultad de Ciencias.

Perfil: Docencia en el Área.

Tribunal:

Presidente Titular: Olivares del Valle, Francisco Javier

Secretario Titular: Tolosa Arroyo, Santiago

Presidente Suplente: López Piñeiro, Angel

Secretario Suplente: Aguilar Espinosa, Manuel Angel

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Programa Propio 2001 de

Ayuda a la Investigación de la Universidad de Extremadura (texto íntegro publicado en suplemento).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se informan favorablemente las Memorias relativas a la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación y del Hospital Clínico Veterinario correspondiente a 1999, que se incorporan a la Memoria de la labor investigadora de la UEx informada en la sesión de Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2000.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Investigación, informar favorablemente la única solicitud presentada al Programa de Becas de Reincorporación al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de la Junta de Extremadura, correspondiente a D. Juan Antonio Rosado Dionisio.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueban las modificaciones de las Normas Reguladoras de los Estudios de Posgrado y de los Cursos de Perfeccionamiento y Especialización.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba la Propuesta de Acuerdos Generales sobre la Oferta del Curso Académico para el Curso 2001/2002 de la Comisión de Planificación Académica.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba la adscripción de asignaturas a Áreas de Conocimiento.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura, la Empresa Bioex y la Fundación Ecotopia.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Centro de Formación Siglo XXI, C.B.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Entidad Local Menor de Gargáligas.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en Badajoz.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Solutecsa, S.L.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Sin Barreras Sociedad Cooperativa.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y C&B. Consultores, S.L.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y M.V. Morillo Velarde Asesores.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (Adisgata).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Zamakoa, S.A.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Convenio para la Realización de Trabajos de Carácter Científico entre la Universidad de Extremadura y al Excmo. Ayuntamiento de Barcarrota (Badajoz).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Grupo de Trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y Julio Ávila Rosado para el Estudio de la Eficacia de un Inmunopreparado Vacunal en la Prevención del Pederio Ovino.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueban los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna:**

- V Curso Superior de Perfeccionamiento y Actualización metodológica de la enseñanza del inglés (y perfeccionamiento de la lengua inglesa).
- VII curso Superior de traducción e interpretación (inglés-español-inglés) para fines generales y específicos.
- Iniciación a Internet@Servicios y herramientas.
- Iniciación a Internet@Servicios y herramientas.
- Programas para el cálculo de instalaciones: proyectos técnicos por ordenador (I).
- Programas para el cálculo de instalaciones: proyectos técnicos por ordenador (II).
- Actividades artísticas para Educación Infantil, Educación Física, Educación Especial, Educación Musical, Lengua Extranjera, Educación Primaria, Audición y Lenguaje y Educación Secundaria.
- Seguridad y Prevención ante los riesgos laborales.
- I Curso superior de fonología y fonética del inglés.
- Planes de cuidados estandarizados para enfermería.
- Posibilidades plásticas y didácticas del papel: taller de modelado con papel reciclado.

**\*\*\* Gestión Delegada:**

- Ofimática y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se ratifica la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna:**

- Globalización y Pobreza (Plasencia).
- Globalización y Pobreza (Cáceres).
- Recursos creativos en expresión corporal para maestros especialistas en Educación Física, Infantil, Primaria, Lenguas Extranjeras y Audición y Lenguaje.

**\*\*\* Gestión Delegada:**

- Intervención psicoeducativa en los trastornos mentales de la infancia.
- El hoy de las nuevas tecnologías en la enseñanza.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba la modificación de los Cursos de Especialización (Cursos de Gestión Interna), que a continuación se relacionan:

- III curso de Especialización sobre consumo y dependencia de drogas.
- Especialista en prevención de riesgos laborales, especialidad Seguridad.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba la modificación de los Másteres que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna**

- Prevención de Riesgos Laborales. Especialidad Seguridad.

**\*\*\* Gestión Delegada**

- Magister universitario en investigación e intervención en superdotación y talentos.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige como representantes de la Junta de Gobierno en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura a D<sup>a</sup>. María Eugenia de Gabriel Marín (P.A.S.), en sustitución de D<sup>a</sup>. Avelina Rubio Garlito, y a D. Daniel Sánchez García (Alumno).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige como representante de Junta de Gobierno en el Comité de Calidad de la UEx a D<sup>a</sup>. Rosa María Reguera Romero.

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige a los siguientes nuevos miembros en la Comisión de Planificación Académica de Junta de Gobierno:

D<sup>a</sup>. María Fernanda Garías Pérez (Alumna)  
D. Alberto Magariño Montejano (Alumno)

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige a los siguientes nuevos miembros en la Comisión de Promoción de Junta de Gobierno:

D<sup>a</sup>. Rosa María Reguera Romero (Alumna).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige a los siguientes nuevos miembros en la Comisión de Presupuestos de Junta de Gobierno:

D. Antonio Fernández Fernández (Decano).  
D. Luis Espada Iglesias (PAS Laboral).  
D. D. José Antonio Palanco Vázquez (Alumno)  
D. Juan A. Reifarth Carrera (Alumno)  
D. Daniel Sánchez García (Alumno)

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se elige a los siguientes nuevos miembros en la Comisión de Reglamentos de Junta de Gobierno:

D<sup>a</sup>. Eva Cristina Papadópolos Herrera,  
Vocal titular (Alumno)  
D. Ignacio Torres Solís,  
Vocal suplente (Alumno).

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se informa favorablemente la propuesta de Alumnos Distinguidos, Premios Extraordinarios de Licenciatura y Premios Extraordinarios de Doctorado, correspondientes al Curso Académico 1999/2000 (según la documentación que se recoge en el Anexo 11.7 al Acta de la sesión), y que a continuación se relaciona:

#### A) CENTROS PROPIOS

##### 1- FACULTAD DE CIENCIAS

###### 1.1.- LICENCIATURA EN QUÍMICAS:

\*\*\* **Alumno Distinguido:**

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Barrena

\*\*\* **Premio Extraordinario de Doctorado:**

D<sup>a</sup>. Guadalupe Silvero Enríquez

###### 1.2.- LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS:

\*\*\* **Alumno Distinguido:**

- **Especialidad Fundamental:**

D<sup>a</sup>. Amelia Álvarez Sánchez  
D. José Enrique Chacón Durán

- **Especialidad Estadística:**

D<sup>a</sup>. Beatriz Blanco Otano

\*\*\* **Premio Extraordinario de Licenciatura:**

D. Rodrigo Martínez Quintana

###### 1.3.- LICENCIATURA EN FÍSICAS:

\*\*\* **Alumno Distinguido:**

- **Especialidad Fundamental:**

D. Juan Carlos Solís García

\*\*\* **Premio Extraordinario de Licenciatura:**

D. Pedro Miranda González

\*\*\* **Premio Extraordinario de Doctorado:**

D<sup>a</sup>. Pilar Blanco Rodríguez

#### 1.4.- LICENCIATURA EN BIOLOGÍA:

\*\*\* **Alumnos Distinguidos:**

- **Especialidad Fundamental:**

D. Daniel Muñoz Cruz

- **Especialidad Biología Celular y Molecular:**

D<sup>a</sup>. Elvira Valera Martín

\*\*\* **Premios Extraordinarios de Licenciatura:**

- **Especialidad Fundamental:**

D<sup>a</sup>. Antonia Ciudad Sánchez

- **Especialidad Zoología:**

D<sup>a</sup>. María del Pilar Terrón Sánchez

\*\*\* **Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. Felipe Molina Rodríguez

D. Javier de Francisco Morcillo

D. Joaquín María Rodríguez León

#### 2-FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

\*\*\* **Alumnos Distinguidos:**

- **Filología (Plan Antiguo):**

D. Juan María Gómez Gómez

- **Geografía e Historia (Plan Antiguo):**

D<sup>a</sup>. Sonia Hernández Ortega

- **Filología Inglesa:**

D<sup>a</sup>. Encarnación Trinidad Barrantes

- **Filología Hispánica:**

D<sup>a</sup>. Sonia González Paniagua

- **Filología Clásica:**

D<sup>a</sup>. María Victoria Manzano Ventura

- **Historia:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Paniagua Lourtau

- **Humanidades:**

D. José Antonio Rubio Caballero

- **Filología Francesa:**

D<sup>a</sup>. María José Sánchez Tena

- **Geografía:**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Nieto Masot

- **Historia del Arte:**

D<sup>a</sup>. Alicia Carrillo Calderero

\*\*\* **Premios Extraordinarios de Licenciatura:**

- **Filología Hispánica (Plan Nuevo):**

D<sup>a</sup>. Soledad Tovar Iglesias

- **Filología (Plan Antiguo):**

D<sup>a</sup>. Myrian de los Reyes Librán Moreno  
**- Geografía e Historia (Plan Antiguo):**  
D. Alfonso Gil Soto

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

**- Filología Clásica:**  
D. Juan Manuel Díaz Lavado  
**- Filologías Inglesa y Alemana:**  
D<sup>a</sup>. Teresa Corchado Pascasio  
**- Filología Hispánica:**  
D. Juan Antonio Llera Ruiz  
**- Historia:**  
D. Francisco Javier Jiménez Ávila

**3- FACULTAD DE MEDICINA**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Licenciado en Medicina:**  
D<sup>a</sup>. María Teresa Campos Polo  
**- Diplomado en Enfermería:**  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Frutos Sabina  
**- Diplomado en Fisioterapia:**  
D. Jorge Peralta Sánchez

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. José María Vergeles Blanca  
D. Juan Durán Retamar

**4- FACULTAD DE DERECHO**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

D. Luis María Marina Bravo  
D<sup>a</sup>. María de la Piedad Montero Márquez

**5- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Lcdo. en Ciencias Económicas y Empresariales (Plan 83):**  
D<sup>a</sup>. Raquel Sandes Antúnez  
**- Lcdo. en Administración y Dirección de Empresas:**  
D<sup>a</sup>. Fátima Domínguez Flores  
**- Lcdo. en Economía:**  
D. Jorge Santos Villa  
**- Diplomado en Ciencias Empresariales:**  
D<sup>a</sup>. Ana Guadalupe Cercas Gil

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. José Luis Miralles Quirós

**6- FACULTAD DE VETERINARIA**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Especialidad Zootecnia:**  
D. Manuel Martínez Jarrín  
D<sup>a</sup>. María Alcaide Alonso  
**- Especialidad Medicina y Sanidad Animal:**  
D<sup>a</sup>. Guadalupe Sabio Buzo

**\*\*\* Premio Extraordinario de Licenciatura:**

D<sup>a</sup>. Virginia Luisa Iniesta Orozco

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. José Antonio Tapia García  
D<sup>a</sup>. Cristina Camello Almaraz  
D. Alberto Martín González

**7- ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Ingeniero en Organización Industrial:**  
D. David Eugenio Cobos Godoy  
**- Ingeniero Industrial:**  
D. Fernando Alcántara Martínez  
**- Ingeniero Técnico Industrial. (Electrónica Industrial):**  
D. Antonio Ramón Ramiro Barroso

**8- ESCUELA POLITÉCNICA**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Ingeniería Informática:**  
D<sup>a</sup>. Sara Palma Amador  
**- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas:**  
D<sup>a</sup>. María Gema García Gómez  
**- Ingeniero Técnico en Informática de Gestión:**  
D. Pedro Manuel Pérez Martín  
**- Diplomado en Estadística:**  
D<sup>a</sup>. Ana María Moreno Yende

**9- FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

**\*\*\* Alumno Distinguido:**

**- Licenciado en Documentación:**  
D<sup>a</sup>. María Otero Vasco  
**- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación:**  
D<sup>a</sup>. Aitana Martos García



**10- FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE**

**\*\*\* Alumno Distinguido:**

D. José Antonio Julián Clemente

**11- FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Maestro:**

**Educación Infantil:**

D<sup>a</sup>. Ana Atanasio Goitia

**Lenguas Extranjeras:**

D<sup>a</sup>. Sofía González Díaz

**Educación Primaria:**

D<sup>a</sup>. Rocio Guerrero Pozo

**Educación Especial:**

D<sup>a</sup>. Verónica González Berjano

**Educación Física:**

D. Fco. Manuel Velázquez Suárez

**- Licenciado en Psicopedagogía:**

D. Luis Miguel Rodríguez García

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. Manuel Montanero Fernández

**12- ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- I. T. Explotaciones Agropecuarias:**

D<sup>a</sup>. Cristina Seguro Atanasio

**- I. T. Hortofruticultura y Jardinería:**

D<sup>a</sup>. Almudena Bragado Balsera

**- Lcdo. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos:**

D. Jorge Martínez Gabardino

**13- FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Maestro:**

**Educación Infantil:**

D<sup>a</sup>. Ainhoa Fátima García Sansón

**Lenguas Extranjeras:**

D. Rafael Paradanta Domínguez

**Educación Musical:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Pachón García

**Educación Primaria:**

D<sup>a</sup>. Laura García Carrera

**Educación Física:**

D. Roberto Julio García

**- Diplomado en Educación Social:**

D. Victor Manuel Jiménez Sánchez

**- Lcdo. en Antropología Social y Cultural:**

D. Manuel Carrapiso Araujo

**\*\*\* Premio Extraordinario de Doctorado:**

D. Javier Alcalá Caldera

**14- E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL**

**\*\*\* Alumno Distinguido:**

D<sup>a</sup>. Susana Martín Llorente

**15- FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Diplomado en Ciencias Empresariales:**

D. Francisco Javier Romero de la Montaña

**- Diplomado en Turismo:**

D<sup>a</sup>. María de los Llanos Garvi García

**16- CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA**

**\*\*\* Alumnos distinguidos:**

**- Diplomado en Ciencias Empresariales:**

D<sup>a</sup>. María Purificación González Iglesias

**- Diplomado en Enfermería:**

D<sup>a</sup>. Eva María Quijada Puertas

**17- CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Diplomado en Informática:**

D. Ricardo Escudero García-Prieto

**- Diplomado en Enfermería:**

D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Pérez

**B) CENTROS ADSCRITOS**

**CULTURAL SANTA ANA**

**\*\*\* Alumnos Distinguidos:**

**- Maestro:**

**Lenguas Extranjeras:**

D<sup>a</sup>. María José Iglesias Méndez

**Educación Primaria:**

D<sup>a</sup>. Eva María Alén Alcañiz

**Educación Infantil:**

D<sup>a</sup>. Ana Zambrano Rodríguez

**- Ingeniero Técnico Agrícola (Industrias Agrarias y Alimentarias):**

D. Manuel Barrera Nieto

**- Diplomado en Trabajo Social:**

D<sup>a</sup>. Nuria Díaz Sánchez

**E. U DE ENFERMERÍA**  
**DEL INSALUD DE BADAJOZ**

**\*\*\* Alumno Distinguido:**

D. Gonzalo Gallego Muñoz

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a los siguientes alumnos:

a) Departamento de Economía Financiera y Contabilidad:

Titulares:

D. Carlos Fernández Vilella

D. Juan Carlos Carrillo García

Suplentes:

D. José María Guerrero Cáceres

D. Daniel Sánchez García

b) Economía Aplicada y Organización de Empresas:

Titulares:

D. David Rojas Pecero

D. Borja Rivero Bagulho

Suplentes:

D. José Luis Capilla González

D<sup>a</sup>. Natalia Caleyá Álvarez

c) Departamento de Lengua Inglesa:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Rebeca Lara Nevado

D<sup>a</sup>. Remedios Hernández Linares

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Ana Meléndez Sánchez

D. José Luis Capilla González

d) Departamento de Informática:

Titulares:

D. José Luis Capilla González

D<sup>a</sup>. Natalia Caleyá Álvarez

Suplentes:

D. Francisco Javier Villalba Hernández

D<sup>a</sup>. Coronada García Gordillo

e) Departamento de Derecho Privado:

Titulares:

D<sup>a</sup>. María Teresa González Díaz

D<sup>a</sup>. Cristina Fernández Gallardo

Suplentes:

D. Juan Miguel Fernández Rúa

D. Borja Rivero Bagulho

f) Departamento de Derecho Público:

Titulares:

D. Carlos Fernández Vilella

D. Juan Carlos Carrillo

Suplentes:

D. José Ramón Martínez Fondón

D. Jorge Prieto Ballester

g) Departamento de Psicología:

Titulares:

D. Jorge Ignacio Lacalle Oleaga

D. José Palanco Vázquez

Suplentes:

D. Fabio Almeida Rebollo

D. Jorge Prieto Ballester

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Plasencia, como representantes de éste en Comisiones de Contratación del Departamento de Economía y Organización de Empresas, a los siguientes miembros:

Profesores Titulares:

D. Francisco Tirado Altamirano

D. Luis Mariano Hernández Neila

Profesores Suplentes:

D. Andrés Moreno Méndez

D. Isidoro Casanueva Sánchez

Alumnos Titulares:

D<sup>a</sup>. Almudena Díaz Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Begoña Agudo Félix

Alumnos Suplentes:

D. Oscar Vivas Cedillo

D<sup>a</sup>. Vanessa Villafaina Guzmán

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias del Deporte, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación a los siguientes alumnos:

Titulares:

D. José Luis Carretero Fernández

D. Victor M. Cordón Colchón

Suplentes:

D. Juan Ramos Ramos  
D. Rafael Sabido Solana

! Acuerdo de Junta de Gobierno, de 24 de enero de 2001, por el que se aprueba, a propuesta del Consejo de Departamento de Informática (Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores), como representantes de éste en Comisiones de Contratación a los siguientes alumnos: D<sup>a</sup>. Ana Isabel García Muñoz y D. Juan Ángel García Martínez (del Centro Universitario de Mérida).

## VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 20 de diciembre de 2000, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (B.O.E. de 16 de enero de 2001).

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 16 de enero de 2001).

Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la convocatoria de una beca de ayuda a la investigación sobre temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada (Astronomía, Geodesia, Geofísica, Metrología e Historia de la Ciencias). (Fundación "Alvar-gonzález", año 2001) (B.O.E. de 16 de enero de 2001).

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 1998, por la que se publicó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Arquitectura Técnica, en la Escuela Politécnica (B.O.E. de 17 de enero de 2001).

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 1998, por la que se publicó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero en Informática, en la Escuela Politécnica (B.O.E. de 17 de enero de 2001).

Resolución de 11 de diciembre de 2000, de la Universidad de "Pablo de Olavide", por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de enero de 2001).

Resolución de 15 de diciembre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 18 de enero de 2001).

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 21 de diciembre de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 2 de enero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, grupo B, de este organismo (B.O.E. de 19 de enero de 2001).

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 20 de enero de 2001).

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 1998, por la que se publicó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen, en la Escuela Politécnica (B.O.E. de 20 de enero de 2001).

Resolución de 22 de diciembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 1998, por la que se publicó el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero técnico en Informática de Sistemas, en la

Escuela Politécnica (B.O.E. de 20 de enero de 2001).

Orden de 12 de enero de 2001 por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de becas Predoctorales de Formación de Investigadores (FPI), en el marco del programa nacional de potenciación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (B.O.E. de 22 de enero de 2001).

Orden de 27 de diciembre de 2000 por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información (B.O.E. de 23 de enero de 2001).

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 29 de diciembre de 2000, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo (B.O.E. de 23 de enero de 2001).

Resolución de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Blas Manuel Vinagre Jara Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 3 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Ángel Luis Pérez Rodríguez Profesor titular de Universidad (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 4 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Lucía Aguilar Zuil Profesora titular de Universidad (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 5 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Miguel Coletto Martínez Catedrático de Universidad (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Luis González Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 8 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pedro Luis Aguilar Mateos Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 25 de enero de 2001).

Resolución de 17 de enero de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 27 de enero de 2001).

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se convocan cuatro becas de formación de postgraduados (B.O.E. de 27 de enero de 2001).

Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 30 de enero de 2001).

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 30 de enero de 2001).

Resolución de 16 de enero de 2001, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 30 de enero de 2001).

Resolución de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 30 de enero de 2001).

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 31 de enero de 2001).

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 31 de enero de 2001).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Orden de 15 de enero de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para la integración en el régimen administrativo funcionarial de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 16 de enero de 2001).

Resolución de 4 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Junta de Extremadura de ámbito de Comunidad Autónoma (D.O.E. de 16 de enero de 2001).

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, referente al concurso 69/0427 (D.O.E. de 27 de enero de 2001).

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, referente al concurso 67/2117 (D.O.E. de 27 de enero de 2001).

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, referentes a los concursos 68/2264, 68/1676, 68/1666 (D.O.E. de 27 de enero de 2001).

## VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Doña M<sup>a</sup> del Mar Guerrero Manzano, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, que efectuó la lectura y defensa de su tesis doctoral “Diseño de la obtención de una medida en el ámbito del I.R.P.F.”

Don Juan Pérez-Miranda Castillo, del Departamento de Patología y Clínica Humanas, que efectuó la lectura y defensa de su tesis doctoral “Aspectos Epidemiológicos, Clínicos y Terapeutas de las Epilepsias”

**!** La Universidad de Extremadura, al amparo de la Normativa de Becas aprobada por la Junta de Gobierno (en sesiones de 20 de mayo y de 2 de julio de 1996), convoca las becas de formación que se indican a continuación:

-Dos becas de formación a Tiempo Completo en el Servicio de Informática de la UEx en el Semidistrito de Cáceres.

-Una beca de formación a Tiempo Parcial en el Vicerrectorado de Alumnos de la UEx.

Las bases específicas de las convocatorias serán publicadas en los tablones de anuncios de Rectorado, en Badajoz y Cáceres, al menos con 15 días de antelación a la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes.



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: [www.unex.es/boi](http://www.unex.es/boi)

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999